Para despachos de oficio quatro mesi

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVAN RENTA Y NVEVE.

D. Diego Manuel Mesía y Barnuevo, Señor de las Villas de Mirayal, Vracal, y Olula, Bl. Fexer mayor de la Ciu.d de Vbeda Corregidor, y Jus.a Pol.ca y gral. de Nueva Sp.a y Señor de Mulhoz de la y su Reyno por S. M. Ha Hallome con las dos Reales Ordenes comunicadas por el correo de Lapposta inme

diata que Suthenza el Sig.te

Hamando Nuebo S. M. se publique en esta Corte la paz, y comercio, con venida, firmada, y ratificada, en Aquisgran, por los Ministros de todas las Potencias incluidas en la Guerra, como parte activas, y como auxiliares, el asunto de mayor entidad, fue la paz, la Republica de Genova, y el Duque de Modena y declara la Emperatriz Reyna de Vngria, el Rey de la Gran Bretaña, el de Suecia, y los estados grales, de las Provincias Vnidas, y executado, como entenderá S.md. por el exemplar de Junta, se lo participo de orden del Consejo, a fin de que aga publique en essas Reynos, y demas Pueblos de su Jurisd.n, y distrito, para que llegue a noticia de todos, en la sinceridad que en semejante caso debe practicar el Cuio Reyno me hace S.md. el honor para pasarlo a noticia Dios G.de a S.m. m.s a. Como cierto. Madrid y Abril 5 de 1749 = Don Miguel fern.z Munilla = Sr. Dn Diego Manuel Mesía =

En Md. de Madrid en Diez y seis dias del mes de Marzo de mil setec.tos quarenta y nueve: Haviendo sido llamado como alas tres de la tarde de hoy dia de la fecha el Ill.mo S.or Dn Gaspar Vazquez Tablada, Obispo de Obrido, Governador del Consejo, Los Sres. Don Andres de Barcia el Dro. Dn Joseph Espelata, Dn Pedro Ric y Esparza Dn Manuel Arredondo caballero del horden de Santiago, Dn Juan de la Mata Linares, del de Alcantara; y Dn Lazaro Sousa del de Santiago, todos Alcaldes de la Casa y Corte de S. M. Don Francisco Zaro Dn Sebastian del castillo Ruiz de Molina, Dn Manuel Antonio Brochero, y Dn Joseph Justo y Pequera, Regente de Navarra; y Nos otros Dn Miguel fern.z Munilla, Secretario del Rey nro. señor, y Secretario de camara mas antiguo y de Govierno del Consejo, y Dn Joseph Antonio de Yarza, tambien Secretario de S. M. y Escribano de Camara del mismo Consejo Cortes, y Govierno de Su Alteza; ante el Referido Dn Miguel fern.z Munilla